

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 110

Fecha Estado: 10/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220170048800	Ordinario	GIOVANY ALBERTO MONTOYA MUÑOZ	ALIANZA TEMPORALES S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por la contingencia laboral derivada de la emergencia sanitaria por el Covid-19, se hizo necesario reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., para el 19 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/09/2020		
05001410500220180022300	Ordinario	FREDY MOSQUERA CASTRO	CONALTURA INMOBILIARIA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por la contingencia laboral derivada de la emergencia sanitaria por el Covid-19, se hizo necesario reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., para el 16 de septiembre de 2020 a las 9:00 am., con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/09/2020		
05001410500220180112900	Ordinario	CESAR MEJÍA LARROTA	PORVENIR S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por la contingencia laboral derivada de la emergencia sanitaria por el Covid-19, se hizo necesario Reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., para el 15 de septiembre de 2020 a las 9:00am., con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220180126900	Ordinario	EDILMA DEL PERPETUO TABORDA MENESES	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se hizo necesario reprogramar la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., para el 17 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m., con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual- (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/09/2020		
05001410500220180134200	Ordinario	LUIS ARTURO MONSALVE VALENCIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por la contingencia laboral derivada de la emergencia sanitaria por el Covid-19, se hizo necesario reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., para el 17 de septiembre de 2020 a las 2:00pm., con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/09/2020		
05001410500220190007500	Ordinario	AICARDO ANTONIO CELIS FERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se hizo necesario reprogramar la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., para el 15 de septiembre de 2020 a las 11:00 a.m., con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/09/2020		
05001410500220190009800	Ordinario	ALVARO BUITRAGO RIOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se hizo necesario reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., para el 15 de septiembre de 2020 a las 2:00 pm., con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190009900	Ordinario	OMAR DE JESÚS GUZMAN RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se hizo necesario reprogramar la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., para el 15 de septiembre de 2020 a las 3:00 p.m., con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	09/09/2020		
05001410500220200038400	Tutelas	JAIME DE JESUS GOEZ USUGA	BEATRIZ ELENA CUERVO VASQUEZ	Auto concede impugnación tutela presentada por la parte accionante y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso.	09/09/2020		
05001410500220200041600	Tutelas	JHON FREDY GUTIERREZ JURADO	BANCOLOMBIA S.A.	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para corregir lo advertido, de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 17 y 37 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción.	09/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)